Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 FEB 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-4037-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de ceremonia y de flameo destinadas a los Jardines de Infantes N°28 y N°29 de la ciudad de Ushuaia y el Colegio Técnico Provincial, B° Margen Sur de la ciudad de Río Grande, todos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N°9 obra la aprobación de la Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°22/22 – RAF 521.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N°22/22 – RAF 521, referente a la adquisición de banderas de ceremonia y de flameo destinadas a los Jardines de Infantes N°28 y N°29 de la ciudad de Ushuaia y el Colegio Técnico Provincial, B° Margen Sur de la ciudad de Río Grande, el los términos establecidos en inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7012UG – U.G.C. UC7003, clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 011 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 011

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4037- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 07/02/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 10/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: * En Comentario.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**BANDERA CEREMONIA NACIONAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL PARA JARDINES: Medidas 45 cm x 70 cm; confeccionada en forma doble, cada tela en un solo paño (sin costuras), en gro de poliéster de 210 gr x m2, en tela que se ajusta a las normas IRAM-DEF y al Decreto N°1650; con dos (2) soles bordados puntada por puntada en su totalidad con hilo metálico bañado en oro. Incluir su respectivo moño confeccionado en forma doble con la misma tela que la bandera. (el ancho del moño resulta serde 250 mm).	2.00		
2	**TAHALI BANDERA NACIONAL- NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	Tahali para bandera nacional, tamaño para jardín de infantes.	2.00		
3	**BANDERA CEREMONIA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	BANDERA DE CEREMONIA PROVINCIAL para jardines: Medidas 45 cm x 70 cm, confeccionada en forma doble, cada tela en un solo paño (sin costuras), en gro de poliéster de 210 gr x m2, en tela que se ajuste a las normas IRAM-DEF y al Decreto 1954 Anexo I. Debe tener el diseño en ambas caras, bajo estas características: el albatro blanco estará estampado y cordoneado en todo su contorno mientras que las estrellas estarán íntegramente bordadas puntada por puntada. Incluir su respectivo moño confeccionado en forma doble con la misma tela que la bandera (el ancho del moño resulta ser de 250 mm). Colores; la escala cromática será PANTONE con los siguientes colores: Azul 2925 C y Naranja 1505 C.	2.00		
4	**TAHALI BANDERA PROVINCIAL - NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	Tahali para bandera provincial jardines de infantes	2.00		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 011

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4037- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 07/02/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 10/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: * En Comentario.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
5	**BANDERA CEREMONIA WIPHALA - NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	Bandera de Ceremonia Wiphala para Jardines de Infantes	2.00		
6	**MOHARRA Y REGATON ACERO CROMADO - NIVEL INICIAL. UNIDAD**			
>>	Punta (moharra debe tener 165mm de largo total), el regatón debe ser de 50mm de largo y accesorios cromados.	6.00		
7	**Asta Bandera de Ceremonia Nivel Inicial. unida**			
>>	Asta de madera lustrada. Altura 1.20m y diametro 22mm.	6.00		
8	**PEDESTAL DE BANDERA (NIVEL INICIAL). UNIDAD**			
>>	Pedestal con base circular de madera lustrada de 240mm de diámetro como mínimo y debe llevar unido a esta un porta asta cilíndrico de 360mm de altura por 41mm de diámetro. La masa de la base de madera debe ser como mínimo de 0,90kg.	6.00		
9	**BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	Medidas 90cm x 135cm, c onfeccionada en corma doble, cada tela en un solo paño (sin costuras), en gro de poliéster de 210gr x m2, en la tela que se ajuste a las normas IRAM-DEF y al Decreto N°1650, con DOS (2) soles bordados puntada por puntada en su totalidad con hilo metálico bañado en oro. Incluir su respectivo moño confeccionado en forma doble con la misma tela que la bandera (el ancho del moño debe ser de 300mm).	1.00		
10	**TAHALI BANDERA NACIONAL. UNIDAD**			
>>	Tamaño estándar.	1.00		
11	**BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	Medidas 90cm x 135cm; confeccionada en forma doble, cada tela en un solo paño (sin costuras), en gro de poliéster de 210gr x m2, en tela que se ajuste a las normas IRAM-DEF y al Decreto N°1954 - Anexo I. Debe tener diseño en ambas caras	1.00		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 011

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4037- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 07/02/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 10/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: * En Comentario.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	con las siguientes características: El albatros blanco estará estampado y cordoneado en todo su contorno, mientras que las estrellas estarán íntegramente bordadas puntada por puntada. Incluir su respectivo moño confeccionado en forma doble con la misma tela que la bandera (el ancho del moño deber ser de 300mm). Colores: Escala cromática será PANTONE con los corlores AZUL 2925C y NARANJA 1505C.			
12	**TAHALI BANDERA PROVINCIAL. UNIDAD**			
>>	Tamaño estándar.	1.00		
13	**BANDERA CEREMONIA WIPHALA - NIVEL SECUNDARIO. UNIDAD**			
>>	Bandera reglamentaria para ceremonial y protocolo. POaño doble de tela cross algodón con poliéster de 90 x 140 aprox. Moño/corbata de 60 x 10 cm aprox. con flecos en hilo dorado.	1.00		
14	**MOHARRA Y REGATON ACERO CROMADO. UNIDAD**			
>>	MOHARRA Y REGATON ACERO CROMADO	3.00		
15	**Asta de bandera de ceremonia. unidad**			
>>	Asta de madera lustrada, divisible en dos (2) tramos, altura 2.20m.	3.00		
16	**PEDESTAL DE MADERA. Unidad**			
>>	Pedestal con base ciorcular de 300mm de diámetro como mínimo, y debe llevar unido a esta, un porta asta cilíndrico de 450mm de altura como mínimo popr 41 mm de diámetro. La masa de la base de madera debe ser como mínimo de 1,70kg.	3.00		
17	**BANDERA FLAMEO WIPHALA. UNIDAD**			
>>	Poliester de Alta Densidad, punto bloqueado. Con costuras reforzadas doble hilo a la francesa con refuerzo, pasante y cordel.	3.00		

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 011

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4037- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 07/02/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 10/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: * En Comentario.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Medidas: 0.90 x 1.44 cm. Presentación: Bolsas individuales tipo blíster.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
Plazo de Entrega:	15 días de notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	DON BOSCO N°910 - Río Grande.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de Apertura.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Nº 011

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2022
Pieza Administrativa E Nro. 4037- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 07/02/22**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 10/2/2022 15.00**

Encuadre Legal: * En Comentario.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N°17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO N°2361 - Ushuaia o finsaurral@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N°2361 - Ushuaia.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	Si se requiere. Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología